

Código Ético y de Conducta de Sapiens Energía



ÍNDICE

1.El Código Ético y de Conducta de Sapiens Energía.....	P.3
2.La cooperativa Sapiens Energía:	
Valores y compromisos generales.....	P.5
3.Principios y pautas del ‘Código Ético y de Conducta’.	
3.1.Principios y pautas de conducta generales.....	P.8
3.2.Valores y pautas que rigen para las personas que integran Sapiens Energía.....	P.9
3.3.Principios y pautas en la relación con proveedores.....	P.12
3.4.Principios y pautas en la relación con entidades competidoras.....	P.13
3.5.Principios y pautas en la relación con Administraciones Públicas.....	P.13
3.6.Principios y pautas en la relación con la comunidad.....	P.13
3.7.Principios y pautas en la relación con el medio ambiente.....	P.14
4.Compromiso anticorrupción y contra el blanqueo.....	P.15
5.Difusión y comunicación del ‘Código Ético y de Conducta’	P.16
6.Control y cumplimiento del ‘Código Ético y de Conducta’	P.17

1.El 'Código Ético y de Conducta' de Sapiens Energía

El Código Ético y de Conducta de Sapiens Energía, aprobado por el Consejo Rector y ratificado por la Asamblea General de socios de la cooperativa, el 29 de junio de 2021, recoge los principios y valores éticos y las normas que la organización asume voluntariamente en su gestión y en el desempeño de su actividad, así como en sus relaciones con todos sus grupos de interés.

Además, define las pautas generales de conducta que todos sus integrantes (personas y entidades socias, miembros de sus órganos de gobierno, de la dirección y personal laboral, en plantilla o con contrato de prestación de servicios) deben aplicar en su trabajo y recomendar a los terceros con los que se relacionan, tanto en un contexto físico como digital.

Sapiens Energía Coop. V. sustenta su gestión y su actividad en los valores cooperativos, la sostenibilidad y la solidaridad y su modelo de negocio se construye sobre la colaboración entre diferentes agentes -públicos, privados y ciudadanía- y con el objetivo de generación de valor compartido.

Todas y cada una de las personas que forma parte de la organización cree firmemente en que el éxito de la cooperativa, su reputación y su sostenibilidad a corto, medio y largo plazo, dependen de la capacidad de establecer, consolidar y mantener relaciones sólidas, transparentes y en constante desarrollo con cada uno de sus grupos de interés.

Es importante tener en cuenta que el 'Código Ético y de Conducta' de Sapiens Energía no recoge la totalidad de situaciones que pueden llegar a darse en el desempeño de su actividad en el día a día, pero sí contempla los principios que deben guiar, en todo momento y ante cualquiera de ellas, el comportamiento de las personas vinculadas a la cooperativa. Es un documento de referencia, con el que se establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, no solo desde un punto de vista legal, sino, también, desde un punto de vista ético.

Asimismo, establece los procedimientos a seguir en caso de que exista constancia o sospecha de alguna conducta o práctica irregular.

En todo caso, la primera de las normas de obligado cumplimiento en cualquier circunstancia es el estricto cumplimiento de la legislación vigente, en todo su alcance.

Este Código Ético se revisará periódicamente, introduciendo las modificaciones que se estimen necesarias para garantizar que, en todo momento, dé respuesta a las circunstancias reales de la cooperativa y del sector y actividades en las que opera.

Alcance del Código Ético y de Conducta

El 'Código Ético y de Conducta' constituye uno de los pilares esenciales para crear una cultura corporativa y extender un estilo de hacer basado en valores como compromiso, integridad, cooperación, profesionalidad, sostenibilidad, confianza y cercanía.

Es importante que aquellas personas que forman parte de la cooperativa (personas y entidades socias, miembros de sus órganos de gobierno, de la dirección y personal laboral, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o lugar en el que desempeñen su trabajo) contribuyan al alcance de su misión y objetivos mediante comportamientos que respeten y reflejen, de forma coherente, los principios y valores que comparten.

Todas las personas vinculadas a Sapiens Energía deben interiorizar el contenido del Código Ético y de Conducta de Sapiens, de manera que pueda promoverse de manera efectiva una cultura ética y de cumplimiento.

Para ello, la cooperativa se compromete a poner los medios y soportes necesarios para que todo el personal de la empresa conozca y comprenda la normativa, tanto interna como externa, necesaria para el desempeño de sus funciones, así como este Código. Además, llevará a cabo acciones de información y formación para garantizar estos puntos.

Asimismo, el 'Código Ético y de Conducta de Sapiens Energía' se dará a conocer a todos los socios cooperativistas, socios o partners de negocio y a los proveedores principales.

Cualquier otra persona interesada podrá acceder a este documento en la página web de la organización: www.sapiensenergia.es

2.La cooperativa Sapiens Energía: Valores y compromisos generales

2.1.Qué es Sapiens Energía

Sapiens Energía es una Comunidad de Energías Renovables (CER), constituida como sociedad cooperativa de consumo y con socios trabajadores sin ánimo de lucro. Su objetivo es contribuir a la implantación de nuevo modelo energético, en el que se empodera al usuario, de manera que se convierte en productor, gestor y consumidor de su propia energía, basado en las energías renovables y en valores como la democratización, la accesibilidad, la eficiencia, la transparencia, la sostenibilidad y el respeto a todas las personas y al medio ambiente.

Sapiens Energía está especializada en la promoción, dinamización, asesoramiento y gestión de Comunidades Energéticas Ciudadanas, en municipios, comunidades de vecinos y áreas empresariales, siendo una de las entidades pioneras en la introducción y desarrollo en España de este modelo de autoconsumo colectivo -contemplado en la Directiva Europea de Energías Renovables como figura clave para la transición energética-.

Una comunidad energética es un nuevo modelo de generación, uso y gestión de la energía a nivel local, a través de la cooperación entre agentes -ciudadanía, administración y pymes-, que contribuye a crear un sistema energético descentralizado, justo, eficiente y colaborativo, al basarse en la participación activa de los propios usuarios.

Sus miembros se convierten, al mismo tiempo, en productores, gestores y usuarios de energía limpia y más económica, mediante instalaciones de autoconsumo colectivo que son propiedad de la comunidad energética. El marco de gobernanza de la comunidad está basado en la colaboración público-privada-ciudadana.

El fin principal de las comunidades energéticas es generar beneficios sociales y medioambientales en su entorno, pero, al mismo tiempo, generan impactos positivos en la economía de sus miembros -con ahorros en costes- y actúan como impulsoras de oportunidades de actividad económica y empleo en el territorio donde se ubican. Contribuyen así, a avanzar en los objetivos definidos en los grandes marcos globales, como el Acuerdo de París o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Uno de los puntos a destacar es que la rentabilidad o beneficios que pueda obtener revertirán en la propia comunidad o en su entorno

Además de las comunidades de energías renovables, Sapiens Energía desarrolla, también, soluciones de autoconsumo individual, adaptadas a las necesidades de hogares y empresas, y permite contratar energía procedente al 100% de fuentes renovables a aquellas que no puedan optar por la producción propia.

En sus Estatutos se recogen, asimismo, entre los ámbitos de actuación de la cooperativa:

- “Servicios de ahorro y eficiencia energética, de movilidad compartida sostenible, rehabilitación energética de edificios e innovación en el área de la transición energética”.
- “La educación y formación de los socios y de terceras personas no socias en materias relacionadas con el consumo y, en general, la defensa, información y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios”.

2.2. Visión

Ser la facilitadora de referencia para que la ciudadanía de la Comunitat Valenciana sea prosumidora energética.

2.3. Misión

La misión de Sapiens Energía es co-impulsar comunidades locales de energía, para que los usuarios -particulares, pymes y administraciones locales- puedan usar, producir y desplazarse con energía limpia, de manera eficiente.

Está comprometida con su entorno y con las necesidades de sus socios, sus trabajadores y sus clientes.

2.4. Valores y principios éticos con los que se compromete Sapiens Energía

Entre los valores y principios en los que Sapiens Energía basa su gestión y actividad, así como su relación con todos sus grupos de interés, destacan:

- **Democracia**
Sapiens Energía es una cooperativa que se rige por el principio democrático ‘un socio, un voto’. Sus máximos órganos de gobierno son el Consejo Rector (regulado en los Estatutos) y la Asamblea General, conformada por todos los socios -personas físicas y jurídicas-.
- **Respeto**
El principio base de la relación de Sapiens Energía con todos y cada uno de sus grupos de interés, y cada persona integrante de los mismos, es el respeto.
- **Igualdad**
La cooperativa prohíbe cualquier forma de discriminación, sin importar la causa -edad, raza, nacionalidad, género, orientación sexual, religión, enfermedad o discapacidad, ideología política o cualquier otra-.

Además, velará por garantizar la igualdad de género en cuanto a condiciones laborales, oportunidades de formación y desarrollo profesional y acceso a cargos de responsabilidad.

- **Colaboración**

Sapiens Energía cree en la cooperación y las alianzas como la única fórmula para construir un modelo económico y social más eficiente, sostenible, inclusivo, igualitario y justo para todas las personas. Mantiene relaciones de colaboración y partenariado con cooperativas y empresas, Administraciones Públicas, organismos académicos y de investigación, movimientos asociativos y entidades del Tercer Sector y con la ciudadanía.

- **Confianza**

Las relaciones de Sapiens Energía con sus diferentes grupos de interés están construidas sobre la base de la confianza mutua y los valores compartidos.

- **Transparencia**

La cooperativa aplica un principio de máxima transparencia en su gestión, su actividad y su relación con los diferentes grupos de interés, como garantía de cumplimiento del resto de principios y valores.

- **Sostenibilidad**

La sostenibilidad es uno de los pilares de Sapiens Energía, cuyo objetivo es definir e impulsar modelos de producción y consumo energético respetuosos con el medio ambiente y generadores de impactos positivos para su entorno -social y medioambiental-, así como asequibles en términos económicos.

- **Eficiencia**

Entre todas las soluciones posibles, Sapiens primará las que sean más eficientes -que permitan conseguir los objetivos perseguidos con un óptimo de recursos, impactos y beneficios obtenidos-. La eficiencia y la viabilidad financiera son imprescindibles para la continuidad de cualquier empresa.

- **Accesibilidad**

Sapiens Energía buscará soluciones accesibles e inclusivas, trabajando en los niveles de accesibilidad y asequibilidad.

- **Innovación sostenible**

Sapiens Energía es una de las entidades referentes en desarrollos innovadores de soluciones adaptadas para el impulso y promoción de las energías renovables en España, a través de la fórmula del autoconsumo colectivo, así como en materia de sostenibilidad y eficiencia energética.

- **Buena fe, coherencia y lealtad:**

Todas y cada una de las decisiones y las acciones de Sapiens Energía y de las personas que están vinculadas a la cooperativa tendrán que ser coherentes con su misión, visión, objetivos y valores y se desarrollarán buscando la generación de impactos positivos y valor compartido con sus grupos de interés y con el resto de actores de los entornos donde opera.

3.Principios y pautas del ‘Código Ético y de Conducta’.

3.1.Principios y pautas de conducta generales

Trabajo digno y desarrollo profesional

- El objeto social de Sapiens Energía, por lo que se refiere a la comunidad de socios trabajadores, según se recoge en sus Estatutos, es “proporcionar trabajo a sus socios en las mejores condiciones posibles”.
- En este sentido, proporcionará los recursos y la formación necesaria a sus empleados para el cumplimiento y consecución de los objetivos propuestos, así como oportunidades de desarrollo, con base en el mérito y en su aportación profesional.
- Para ello, fomentará su aprendizaje continuo, reconocerá sus esfuerzos de forma específica y valorará objetivamente sus logros, trazando los planes de acción y acompañamiento precisos para su desarrollo.

Igualdad y diversidad

- El compromiso con la igualdad y la diversidad es estratégico para Sapiens Energía y se integra, de forma transversal, en la cultura corporativa y en la normativa interna.
- La cooperativa se compromete a garantizar un entorno de trabajo libre de toda discriminación por cualquier razón -edad, nacionalidad, discapacidad física, religión, orientación sexual, sexo, opinión política, origen social o cualquier otra condición, física o social-, así como de cualquier conducta que se identifique con acoso, personal o profesional.
- Sapiens Energía se compromete a garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en todos y cada uno de los ámbitos de gestión y actividad, desde la selección de personal, a las condiciones de trabajo -salariales y otras-, formación y desarrollo o promoción, que se basarán en criterios objetivos de méritos y capacidad.
- Se favorecerá una distribución equitativa del trabajo y su retribución entre todo el personal, así como una distribución proporcional de los esfuerzos y recompensas.

Conciliación personal y profesional

- Sapiens Energía está comprometida con la conciliación de la vida personal y laboral de todos sus empleados, con políticas de conciliación orientadas a compatibilizar ambas responsabilidades.

Seguridad y salud

- Sapiens Energía proporciona a sus empleados un entorno laboral saludable y seguro, que cumple con la normativa vigente, así como los recursos y conocimientos necesarios para que desempeñen sus funciones con

seguridad, tanto en las instalaciones propias como en las de terceros, en coordinación con las empresas o entidades responsables de las mismas.

- Definirá e implementará estrategias, políticas, medidas preventivas y herramientas que garanticen la protección y la seguridad laboral y velará por su cumplimiento por parte de todos los integrantes de la organización, así como por la seguridad de todas las personas que puedan verse implicadas o afectadas por sus actividades.
- La cooperativa promoverá hábitos de vida saludable entre sus empleados.

Desarrollo sostenible

- Sapiens Energía diseñará y aplicará estrategias, medidas, procesos y herramientas que garanticen que todas y cada una de las personas vinculadas a la cooperativa actúen, en toda circunstancia, teniendo en cuenta la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente y la contribución de la cooperativa a un desarrollo sostenible.

Transparencia y comunicación

- Habilitará canales de comunicación que permitan mantener una relación fluida y eficaz con los clientes, así como gestionar y resolver sus consultas y reclamaciones de la forma más eficiente y en el menor plazo de tiempo posible.

Anticorrupción y competencia leal

- La cooperativa mantendrá, en todo momento, una política de tolerancia cero ante cualquier práctica que pueda ser calificada o propicie corrupción, soborno, conflictos de interés o blanqueo de capitales.
- Además, evitará conductas contrarias a la libre competencia o que supongan actos de competencia desleal.

3.2. Valores y pautas que rigen para las personas que integran Sapiens Energía

Las personas vinculadas a Sapiens Energía, tanto en los órganos de gobierno y el equipo de dirección, como en la plantilla, representan a la cooperativa, su forma de actuar y profesionalidad, y sus valores.

Por ello, deben mantener, en todo momento, comportamientos éticos, social y medioambientalmente responsables, que respeten todos los principios en los que se apoya la entidad, y contribuir a mantener su buena imagen y reputación, tanto internamente como en relación a los diferentes grupos de interés.

Por ello, todas y cada una de las personas que forman parte de Sapiens Energía se comprometen a:

- Actuar, en todo momento, de acuerdo con la legislación vigente, en toda su amplitud.
- Conocer y cumplir, en todos sus términos, el presente Código Ético, que estará a disposición de todos los trabajadores, personas socias y grupos de interés.
- Generar un ambiente de respeto, confianza y buen trato en el entorno de trabajo de la cooperativa, así como con cualquier persona con la que se relacionen, directa o indirectamente, en el desempeño de sus tareas, sea cual sea el contexto. Mantener, siempre, un trato respetuoso, igualitario y justo con todas ellas.
- Mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal o profesional.
- Ninguna persona vinculada profesionalmente a Sapiens Energía -con contrato laboral o acuerdo de prestación de servicios- será discriminada por motivos de edad, nacionalidad, discapacidad física, religión, orientación sexual, sexo, opinión política, origen social o cualquier otra condición, física o social.
- Se valorará positivamente la diversidad de opiniones, formación y cultura como fuente de conocimiento y ventaja competitiva.
- Se fomentará el trabajo en equipo y el compromiso conjunto para alcanzar los objetivos comunes de la organización. Se promoverá, de forma activa, la cooperación, poniendo a disposición de las demás áreas y profesionales de la cooperativa los conocimientos y recursos que faciliten la consecución de esos objetivos.
- Todas y cada una de las personas se comprometen a realizar con lealtad las tareas encomendadas en el marco de su relación laboral con la cooperativa, procurando un buen uso de sus instalaciones, así como una utilización eficiente de los recursos y herramientas que la organización pone a su disposición para el desempeño de sus tareas de forma óptima y productiva -tanto físicos, como tecnológicos y bienes, sistemas o herramientas sujetos a propiedad intelectual o industrial-, de manera rigurosa y racional. Además, evitarán su mal uso o daños por parte de terceros.
- Evitar el uso de las instalaciones, recursos, sistemas y herramientas de la cooperativa para fines ajenos a la actividad de la misma, por intereses propios o de terceros ni para obtener beneficio o lucro.
- Los integrantes de la cooperativa deberán cumplir, estrictamente, las normas corporativas de seguridad de la información y protección de datos.
- El equipo directivo y los empleados de Sapiens Energía guardarán deber de confidencialidad respecto a la información de carácter privado o reservado a la que tengan acceso o de la que sean conocedores por su cargo o las tareas profesionales que desempeñan. Este deber de confidencialidad y reserva subsistirá aun cuando la relación laboral haya concluido.

- En relación con el punto anterior, se compromete a obtener la información de terceras personas o entidades de forma ética y legítima, rechazando prácticas que no lo sean.
- Se comprometen a cumplir las medidas preventivas y las normas de protección y seguridad laboral y velar por su cumplimiento por la totalidad de integrantes de la organización, así como por la seguridad de todas las personas que puedan verse implicadas o afectadas por sus actividades en los diferentes proyectos.
- Será considerada falta muy grave pretender desempeñar la actividad profesional bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que pueda afectar al comportamiento y juicio profesional y a la imagen y reputación de la cooperativa.
- Velar, en toda circunstancia, por el respeto al medio ambiente y contribuir al desarrollo sostenible de la cooperativa.
- Evitar conductas contrarias a la libre competencia o que supongan actos de competencia desleal.
- Proteger la buena reputación e imagen de la cooperativa, como uno de los activos más valiosos de la organización y sobre la que se basan las relaciones con todos los grupos de interés.
- En este sentido, y en relación con posibles intervenciones públicas, solo podrán expresar opiniones o actuar en nombre de Sapiens Energía -en cualquier foro, canal o a través de medios de comunicación o redes sociales- los miembros y altos cargos reconocidos expresamente como portavoces autorizados en los Estatutos o reglamentos internos, por el consejo rector o aquellos profesionales que reciban autorización expresa para hacerlo en un momento o ante una circunstancia concreta.
- Por su alcance y potencial impacto, las personas vinculadas al equipo directivo o la plantilla de Sapiens Energía serán especialmente cuidadosos en las difusiones a través de redes sociales particulares que puedan vincularse o perjudicar de alguna manera a la imagen general de la cooperativa y del resto de personas que forman parte de ella.
- Se comprometen a comunicar, de forma inmediata, cualquier relación personal o profesional que afecte o pueda afectar a los intereses o la reputación de la cooperativa.
- En el caso de que alguna de las personas vinculadas a Sapiens Energía tenga constancia, evidencias o serias sospechas de conductas inapropiadas, contrarias a la legislación vigente o a los principios, valores y pautas recogidos en este Código Ético y de Conducta, que puedan afectar a su gestión, funcionamiento y reputación, se compromete a comunicarlo a la entidad, a través de los canales establecidos, así como a colaborar en la correspondiente investigación.

- Para garantizar la implicación de todas las personas vinculadas a Sapiens Energía en la aplicación de todos y cada uno de estos principios y normas éticas, se articula un canal de denuncias, a través del que podrán notificar posibles incumplimientos, así como acciones o conductas dudosas. Pueden hacerlo contactando directamente con algunos de los integrantes del Consejo Rector de la cooperativa o bien por escrito, a la dirección de email: etica@sapiensenergia.es
- La cooperativa garantizará la confidencialidad de estas comunicaciones y sus autores y evitará cualquier tipo de acciones que puedan considerarse represalias, siempre que las denuncias se realicen de buena fe.

3.3. Principios aplicables en la relación de Sapiens Energía con proveedores.

En su relación con sus proveedores, Sapiens Energía actuará, en todo momento, garantizando estrictamente el cumplimiento de la legislación vigente, y en un marco de transparencia y respeto mutuos.

- La elección de proveedores se basará en criterios objetivos y siguiendo los procedimientos establecidos a tal fin, evitando conflictos de intereses o favoritismos.
- En este sentido, se evitarán regalos y otras prácticas que supongan trato de favor que puedan interferir en las decisiones comerciales.
- La cooperativa valorará, en la elección de proveedores, que éstos compartan o sean coherente con los principios base de gestión y funcionamiento de Sapiens: que apliquen valores y principios éticos, sociales y ambientales y que garanticen de forma estricta el cumplimiento de la legislación ambiental y el respeto de los Derechos Humanos y de los trabajadores. Para ello, se definirá un sistema de evaluación inicial y se harán revisiones periódicas.
- Se actuará, en todo momento, con máximo respeto, transparencia y garantía de confidencialidad de la información sensible obtenida en el marco de la relación establecida con las empresas o profesionales proveedores.
- Se implementarán canales específicos y se desarrollará una comunicación continua, clara y precisa con los proveedores, de manera que se garantice una gestión adecuada, el cumplimiento de las expectativas mutuas y se eviten posibles conflictos.
- En caso de que surjan sospechas o evidencias de conductas inapropiadas por parte de alguno de los proveedores, contrarias a la legislación o los principios, valores y pautas recogidos en este Código Ético, se tomarán las medidas que se estimen necesarias -incluyendo, en su caso, el cese de la relación con ese proveedor o la comunicación de los hechos a las autoridades competentes-.

3.4. Principios aplicables en la relación de Sapiens Energía con entidades competidoras.

Respecto a las entidades competidoras en el mercado:

- Sapiens Energía actuará siempre con respeto, lealtad y honestidad.
- Se evitarán conductas contrarias a la libre competencia o que supongan un acto de competencia desleal.
- En las campañas publicitarias, se ofrecerá información de forma clara y veraz.

3.5. Principios aplicables en la relación de Sapiens Energía con las Administraciones Públicas

- En su relación con las Administraciones Públicas -en procesos administrativos o de contratación-, regirán todos los puntos contemplados en el apartado 4 de este Código Ético y de Conducta, relativo a lucha contra la corrupción, sobornos y blanqueo de capitales.
- En el caso de gestión de ayudas y subvenciones públicas, se destinarán íntegramente a la finalidad para las que fueron solicitadas y aprobadas y así se justificará, con los registros y documentación generada.
- Sapiens Energía evitará cualquier tipo de aportación económica con cargo a su patrimonio a favor de partidos políticos, autoridades, funcionarios, organismos o Administraciones Públicas o instituciones en general, incluyendo sindicatos.

3.6. Principios aplicables en la relación de Sapiens Energía con la comunidad

Una de las razones de ser de Sapiens Energía es la creación de valor compartido para todos sus grupos de interés y en los territorios en donde se desarrollan sus proyectos.

En este sentido, Sapiens Energía se compromete a:

- Asumir un papel activo en las relaciones con su entorno, actuando de forma implicada y responsable, como verdadero agente de cambio social.
- Promover el desarrollo de soluciones novedosas, proyectos y servicios -en su ámbito de actuación, las energías renovables- que permitan mejorar las condiciones de vida las personas.
- Llevar a cabo acciones de sensibilización, información y formación en los ámbitos en los que trabaja -eficiencia energética, consumo responsable, lucha contra el cambio climático, energías renovables,...-.
- Apoyar y colaborar con entidades del Tercer Sector comprometidas con la asistencia a personas en situación de exclusión o vulnerabilidad, con especial foco en la lucha contra la pobreza energética.

3.7. Principios aplicables en la relación de Sapiens con el medio ambiente

- El compromiso con el desarrollo sostenible está en la razón de ser y es base de la actividad de Sapiens Energía.
- La cooperativa no solo se compromete a cumplir estrictamente la legislación y compromisos internacionales vigentes, sino que una parte sustancial de su actividad se centra en la innovación para el desarrollo de soluciones sostenibles que faciliten la evolución hacia modelos de producción y consumo más eficientes y respetuosos con el entorno.
- Además, Sapiens Energía se compromete a sensibilizar, concienciar y dotar a todas las personas y profesionales vinculados a la cooperativa de una cultura de respeto al medioambiente, utilizando racionalmente los recursos, minimizando los consumos, reduciendo la generación de residuos y emisiones, favoreciendo el reciclado y buscando soluciones ecoeficientes.
- La entidad llevará a cabo, también acciones de sensibilización, formación y proyectos en materia de protección y de generación de impactos positivos en el medio ambiente.

4. Compromiso anticorrupción y contra el blanqueo

Sapiens Energía mantiene una postura de tolerancia cero y se compromete a combatir la corrupción, en todas sus formas. Ello incluye:

- Ningún miembro de la cooperativa aprovechará su relación personal con integrantes de otras empresas, organizaciones, instituciones o Administraciones Públicas para obtener ventajas o influir en decisiones que puedan afectar de alguna manera a Sapiens Energía.
- En el caso de que exista un conflicto de interés en alguna decisión u operación, la persona afectada lo pondrá en conocimiento del equipo directivo y, en aquellas situaciones en las que se considere necesario, se mantendrá al margen de la misma.
- No se ofrecerán contraprestaciones de ningún tipo -regalos ni trato de favor indebido- a terceros, ya sean de carácter público o privado, con el fin de obtener una ventaja.
- En el caso de recibir regalos o algún otro tipo de bien material que no haya podido rechazarse, se pondrán a disposición de la cooperativa, que decidirá la mejor manera de proceder, en función de su naturaleza -sorteo entre los empleados de la cooperativa, donación a una entidad social,...-.
- Las ayudas públicas, subvenciones y otros fondos públicos que pueda recibir la cooperativa se destinarán, exclusivamente y de forma íntegra, al fin para el que fueron concedidos. Se gestionarán con total transparencia y de forma que puedan justificarse en su totalidad.
- Sapiens Energía aplicará, en todo momento, los procedimientos y mecanismos necesarios para prevenir y evitar posibles acciones ligadas al blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas o ilícitas.
- La cooperativa definirá los sistemas para custodiar la información relativa a su gestión y financiera, para evitar que se dañe o se pierda, y estará disponible, con total transparencia, para cualquier auditoría o inspección.
- Los trabajadores que infrinjan este compromiso quedarán sujetos a las medidas disciplinarias definidas y, en caso en que así proceda, se rescindirá su vinculación laboral. En situaciones en las que exista un comportamiento contrario a la legislación vigente, se pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.

5. Difusión y comunicación del 'Código Ético y de Conducta'

El Código Ético y de Conducta de Sapiens Energía fue aprobado por el Consejo Rector de la cooperativa y ratificado por la Asamblea General de socios, el 29 de junio de 2021. Se remitió comunicación formal con el documento a todas las personas vinculadas a la cooperativa en el momento de su entrada en vigor -personas y entidades sociales, miembros de los órganos de gobierno, equipo directivo y personal, con contrato laboral o externo-.

A partir de esa fecha, se comunicará la existencia del Código Ético y de Conducta y sus implicaciones y se facilitará el acceso al contenido del mismo a cualquier persona o entidad que establezca vínculos como socio, directivo, colaborador o proveedor estratégico o profesional con la cooperativa.

Conocer y aceptar su contenido, de forma expresa, será una de las condiciones indispensables para formalizar la relación laboral con personal en plantilla o externo. Se incluirá, en el contrato o acuerdo de servicios, un párrafo en el que se recogerá, de forma explícita, que el firmante ha recibido una copia del 'Código Ético y de Conducta', que es conocedor de su contenido y que se compromete a cumplirlo y a hacerlo cumplir, en los términos recogidos en el mismo.

Respecto a aquellas entidades, organizaciones e instituciones con las que se establezcan vínculos de colaboración o partenariado estrecho -incluidos proveedores estratégicos-, se les remitirá, también, el 'Código Ético y de Conducta' y se incluirá una cláusula en los contratos o convenios en los que lo acepten y se comprometan a cumplirlo, así como a informar de posibles conflictos o acciones que puedan chocar directamente con los principios, valores o pautas de conducta en él recogidos.

El Código Ético será accesible para cualquier persona, vinculada o no a Sapiens Energía, a través de su página web (www.sapiensenergia.es)

6. Control y cumplimiento del 'Código Ético y de Conducta'

El 'Código Ético y de Conducta' de Sapiens Energía entró en vigor tras su aprobación por el Consejo Rector y por la Asamblea General de la Cooperativa, el día 29 de junio de 2021. Todos los socios, entidades y personas vinculadas profesional o estratégicamente a la organización fueron informadas de su entrada en vigor y ha sido y es remitido a todas aquellas con las que se han establecido relaciones con posterioridad.

Sapiens Energía articulará los recursos y mecanismos necesarios para garantizar su cumplimiento.

Este Código Ético estará vigente en tanto no se apruebe su modificación o anulación, que tendrá que ser aprobada por la Asamblea General de la cooperativa y debidamente comunicada a todos sus miembros y grupos de interés.

Los puntos recogidos en el 'Código Ético y de Conducta' pueden desarrollarse a través de otras normas y reglamentos de aplicación interna -código de conducta, política de medio ambiente, de compras responsables, de igualdad...- que, en todo caso, y sin excepción, deberán respetar los principios, pautas y obligaciones recogidas en este documento.

Las personas vinculadas a Sapiens Energía -integrantes de los órganos de gobierno, directivos y profesionales que trabajan para la cooperativa- se comprometen a actuar con el máximo respeto a este 'Código Ético y de Conducta', a cumplirlo y a colaborar en el cumplimiento de las políticas, procesos y controles que lo desarrollen. Asimismo, aceptan las consecuencias que puedan derivarse de su incumplimiento.

Se recomienda a cualquier persona vinculada a la gestión o el desarrollo profesional de la actividad de Sapiens Energía que, ante una decisión que le genere dudas, se plantee: si puede ir en contra o suponer una infracción de la legislación vigente; de este Código Ético; si puede afectar negativamente a la reputación y buena imagen de la organización; si puede afectar negativamente a alguno de sus grupos de interés, y si existen alternativas que no planteen un conflicto ético.

Las personas que forman parte de Sapiens Energía y aquellas externas, pero que colaboran o se relacionan directa o indirectamente con la organización, deben comunicar a la cooperativa las irregularidades o incumplimientos del código que conozcan.

Pueden hacerlo contactando directamente con algunos de los integrantes del Consejo Rector de la cooperativa o bien a través del canal articulado por la organización: [enviando un email por escrito a etica@sapiensenergia.es](mailto:etica@sapiensenergia.es)

La cooperativa garantizará la confidencialidad de estas comunicaciones y sus autores y evitará cualquier tipo de acciones que puedan considerarse represalias, siempre que las denuncias se realicen de buena fe.

Las acciones u omisiones que supongan incumplimientos de las obligaciones recogidas en el Código Ético serán sancionadas en función del régimen disciplinario previsto -desarrollado en documento específico-. En el caso de los incumplimientos graves o muy graves, pueden conllevar la extinción de la relación laboral, comercial o de partenariado o colaboración entre el infractor y la cooperativa.

En situaciones en las que exista un comportamiento contrario a la legislación vigente, se pondrá en conocimiento de las autoridades pertinentes.

El desconocimiento de las normas y principios recogidos en el Código Ético, no eximen de su respeto y cumplimiento.



www.sapiensenergia.es